



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BENOIL AE
Número de autorización: 12424
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 26/07/1976
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.
Pº Castellana, 257. 5º.
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Composición: ACEITE DE PARAFINA 79% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Garrafas PEHD de 5 y 20 litros. Bidón metálico de 200 litros. Bidones de polietileno de 1.000 litros en formato IBC. Los envases de categoría L3 (bidones de 200 y 1000 l) se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática.



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	COCHINILLAS	(ver nota)	1-4	15	<p>Aplicación durante el verano: 1.000 - 2.000 l/ha</p> <p>Aplicación durante el invierno: 1.000 - 1.500 l/ha.</p>	<p>Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual.</p> <p>Aplicación durante el verano:</p> <p>Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Dosis: 1-2 l/hl ó 15-40 l/ha.</p> <p>Aplicación durante el invierno:</p> <p>Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.</p>
	ACAROS	1 - 1,5 l/Hl				



Nº REGISTRO: 12424

BENOIL AE

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES				1.000 - 1.500 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha.
Frutales de hueso	ACAROS	1 l/Hl	1-4	15	1.000-2.000 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl ó 10-20 l/ha.



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	ACAROS	1 l/Hl	1-4	15	1.000-2.000 l/ha	Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Dosis: 1 l/hl ó 10-20 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización normal.

En la etiqueta deberá indicarse que los tratamientos se realizarán antes del cambio de color de los frutos y nunca antes de 40 días de haber aplicado un tratamiento con azufre. No debe tratarse durante la floración. No debe aplicarse fuera del intervalo 5-35 ° C.

En condiciones de deficiencia hídrica regar antes del tratamiento.

Asimismo se indicarán los plazos que deben transcurrir entre las aplicaciones con otros productos incompatibles.

No se debe aplicar el producto en días calurosos y secos.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

Durante las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

En aplicaciones mediante pulverización manual, durante la aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo, y en aplicaciones mediante pulverización



manual con tractor durante la aplicación se deberá emplear ropa de trabajo.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:



El trabajador deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y de 10 m en frutales de hueso y pepita hasta las masas de agua superficial.
SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para cítricos en aplicación en invierno.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

No se debe autorizar para los usos en jardinería exterior doméstica, ni uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --